

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**41881** *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la construcción de la red MOP 4 bar para el suministro de gas natural en la industria AUNA GLASS, S.L., en el término municipal de la Sentiu de Sió. FUE-2021-01970711.*

De acuerdo con el que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real decreto 942/2005, de 28 de julio; el Real decreto 919/2006, de 28 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Peticionario: Nedgia Catalunya, S. A.

Objeto: obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la construcción de la red MOP 4 bar para el suministro de gas natural en la industria Auna Glass, S.L., en el término municipal de la Sentiu de Sió.

Presupuesto: 508.389,02 euros

Características principales de la instalación:

Red de distribución.

Longitud: 4.190 m de conducción de polietileno 110 mm en MOP 4 bar, que parte de su punto de conexión inicial en un camino cerca del límite con el término municipal de Balaguer y finalizará con la acometida en la industria Auna Glass, SL en el término municipal La Sentiu de Sió. (Lleida).

Presión máxima de operación: 4 bar.

Material: polietileno.

Diámetro: 110 mm.

Válvulas de polietileno 110 mm: 2 unidades.

Acometida de polietileno de 63 mm: 1 unidad (3m)..

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Afectaciones derivadas del proyecto:

1- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se tienen que construir las instalaciones fijas en superficie.

2- Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 3 metros, 1,50 m a cada lado del eje, a lo largo de la canalización por donde pasará subterránea la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, en una distancia interior a dos metros, a contar desde el eje de la cañería o cañerías.

b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a ambos lados de éste. Esta distancia se podrá reducir siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera.

c) Permitir el libre acceso del personal y equipos para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños ocasionados.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

3 - Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se reflejarán, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas con esta finalidad.

4 - Las condiciones y limitaciones que se tendrán que imponer en cada caso por razones de seguridad, podrán ser modificadas de acuerdo con los Reglamentos y Normas Técnicas que a los efectos se dicten.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, a fin de que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, a los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, Avda. del Segre, 7, de Lleida o al tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>), y presentar las alegaciones, preferentemente por medio electrónico ([cve: BOE-B-2021-41881  
Verificable en <https://www.boe.es>](https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-</a></p></div><div data-bbox=)

temes/Peticio-generica), que consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados  
Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN= Número de Finca, T= Titular, PO= Polígono, PA= Parcela, N= Naturaleza: CR: Labor o labrantío regadío, I: Improductivo, MT: Matorral, RI: Árboles de ribera, E: Pastos, AR: Almendro regadío, VT: Vía de comunicación de dominio público, MM: Pinar maderero, IN: Industrial.

Afección: L= Longitud de la red a instalar en metros, OT= Ocupación Temporal en metros cuadrados, SP= Servidumbre de paso permanente en metros cuadrados, OP= Ocupación permanente en metros cuadrados.

#### Término municipal de la Sentiu de Sió:

FN	T	L	OT	SP	OP	REF. CATASTRAL	PO	PAN	N
LL-SS-01	AYUNTAMIENTO DE VALLFOGONA DE BALAGUER	213,5	1350	640,5	1	25043A006090240000SZ	6	9024	I
LL-SS-02	AGRO SORIGUE SAU	207,4	2774,5	622,2	-	25043A006000130000SL	6	13	RI
LL-SS-03	COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LOS CAÑALES DE URGEL	0	122	0	-	25043A006090040000SP	6	9004	I
LL-SS-04	AGRO SORIGUE SAU	0	109	0	-	25043A006000110000SQ	6	11	E
LL-SS-05	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	344,9	2236,5	1034,7	-	25043A006090070000SF	6	9007	I
LL-SS-06	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	25,5	223,6	76,5	-	25043A006090030000SQ	6	9003	I
LL-SS-07	AGRO SORIGUE SAU	10	1203,6	30	-	25043A006000100000SG	6	10	AR
LL-SS-08	AGRO SORIGUE SAU	11,7	0	35,1	-	25043A006000090000SP	6	9	CR
LL-SS-09	DIPUTACION DE LLEIDA	13,4	0	40,2	-	25043A006090080000SM	6	9008	I
LL-SS-10	AGRO SORIGUE SAU	1700,5	16568,5	5101,5	1	25043A006000030000SW	6	3	CR
LL-SS-11	SOLA PALOU JOSE	65,6	851,5	196,8	-	25043A006001950000SH	6	195	CR
LL-SS-12	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	1307,3	6657,5	3921,9	-	25043A005090260000SQ	5	9026	VT
LL-SS-13	CLARO BENSENY TERESA	0	1274,3	0	-	25043A006001970000SA	6	197	CR
LL-SS-14	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	0	2047,4	0	-	25043A006001920000SS	6	192	MM Pinar maderero
LL-SS-15	RUFACH NOVAU JOSE MARIA	0	794	0	-	25043A006001890000SS	6	189	CR
LL-SS-16	LLOVERA LEO JUDIT/LLOVERA LEO MONTSERRAT/ LLOVERA LEO MARIA	0	634,9	0	-	25043A006001870000SJ	6	187	CR
LL-SS-17	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	0	109,9	0	-	25043A006001880000SE	6	188	E
LL-SS-18	JOSE VIOLA ORILLA, SL	0	66,6	0	-	25043A006001710000SG	6	171	CR
LL-SS-19	JOSE VIOLA ORILLA, SL	0	652,7	0	-	25043A006001680000SG	6	168	CR
LL-SS-20	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	0	33,9	0	-	25043A006002060000SF	6	206	MM Pinar maderero
LL-SS-21	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	228,2	1224	684,6	-	25043A005090080000SI	5	9008	I
LL-SS-22	AYUNTAMIENTO DE LA SENTIU DE SIO	0	1038,2	0	-	25043A005000440000SK	5	44	E
LL-SS-23	BASSADOLIA, S.L.	7,7	106,3	23,1	-	25043A005000410000SF	5	41	IN

Lleida, 22 de septiembre de 2021.- El Director de los Servicios Territoriales,  
Ferran de Noguera Betriu.

ID: A210054715-1